ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 /2019

Contratación directa N° 10/19 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" ID N° 357.291.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En este sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de los documentos de la "Contratación Directa N° 10/2019", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC N° 357.291, aprobado por Resolución PGR N° 59/2019 de fecha 28 de febrero de 2.019.
- La Resolución PGR N° 282/2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1275/2019 por un monto de ₲ 1.300.000 (guaraníes un millón trescientos mil), subgrupo de objeto de gasto 350 "productos e instrumentales químicos y medicinales", FF 10 para el ejercicio fiscal 2019. El presente llamado es de carácter "plurianual" y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2020, están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 24 de octubre de 2019.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: Nilce del Carmen Barra Rodríguez, Menca S.R.L., Regimiento 8 S.A., Fire Master S.R.L y Extintores Asunción S.A.
- Los miembros del Comité de Evaluación han sido designados por Resolución PGR N° 113/2019 de fecha 24 de abril de 2019.

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LIC. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

3. Acto de apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 29 de octubre de 2019 a las 09:15 horas. En el plazo fijado se presentaron dos ofertas pertenecientes a las firmas **Fire Master S.R.L** y **JV Servicios**. De conformidad a las **Resoluciones DNCP N° 805/09** y **N° 522/15**, el encargado de la Dirección de UOC realizó una prórroga de apertura según acta N° 06/2019. En la adenda N° 1 se fijó la prolongación de fecha de apertura de sobres de oferta.

En fecha 04 de noviembre de 2019 a las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López N° 2311 casi Venezuela, según acta N° 10/2019, contando con la presentación de dos (2) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

- Sixto Javier Vargas Romero (JV Servicios) por un monto total de ₲. 2.600.000.
- Fire Master S.R.L. por un monto total de ₲. 1.536.000.

4. **Verificación de documentos sustanciales**: Se deja constancia que:

El oferente **Sixto Javier Vargas Romero,** con **RUC N° 1695298-7** que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía **JV Servicios,** presenta formulario de oferta firmado por el representante foliado del N° 01 al 04; declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario N° 1, por un monto de ₲ 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE N° 1574271 donde figura en estado activo: cédula de identidad y/o pasaporte.

El oferente **Fire Master S.R.L** con **RUC N° 80022912-6,** presenta formulario de oferta firmado por la representante sin foliatura, sin embargo se verificó que cuentan hojas del 01 al 30; declaración jurada de mantenimiento de ofertas de conformidad al formulario N° 1, por un monto de ₲ 77.000 (guaraníes setenta y siete mil) ajustándose al 5% establecido; constancia del SIPE N° 1572919 donde figura en estado activo: constitución o estatuto social y poder de representante; cédula de identidad y/o pasaporte.

En primer lugar, el Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las firmas **Sixto Javier Vargas Romero,** que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía **JV Servicios** y **Fire Master S.R.L.,** cumplen con todos los requerimientos en la presentación de documentos sustanciales. En segundo lugar se evaluará las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del cuadro comparativo.

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

5. **Cuadro comparativo de las ofertas**: detallado en el anexo N° 1.

Del análisis del cuadro comparativo se observa que las firmas **Sixto Javier Vargas Romero,** con **RUC N° 1695298-7** que figura en la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía **JV Servicios** y **Fire Master S.R.L.,** no presentan errores aritméticos en sus respectivas listas de precios.

6. **Cuadro comparativo de las ofertas**: detallado en el anexo N° 2.

A fin de realizar la verificación de los precios según los criterios establecidos en la **Resolución DNCP N° 411/2018**, y en *conformidad al artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*, se realiza el comparativo donde se incluyen los precios referenciales fijados en el PAC y se calculan las diferencias en porcentajes con los precios ofertados. De la verificación se ha determinado que existe diferencia en dos ítems siendo superior al rango del 30% por debajo del precio referencial según se refleja en el siguiente cuadro:

						FIRE MASTER S.R.L.				Resolución DNCP N° 411/2018	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario	Diferencia %
1	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 6 kg.	Unidad	UNIDAD	2	FM	Nacional	54.000	108.000	252.000	- 79
4	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 1 kg.	Unidad	UNIDAD	8	FM	Nacional	16.500	132.000	40.000	- 59

En fecha 03 de diciembre del corriente año, se remite nota CE/PGR N° 30/2019 vía correo electrónico, en la cual se solicita la composición de precios de los ítems reflejados en el cuadro más arriba.

En fecha 04 de diciembre de 2019, el oferente da respuesta remitiendo el desglose de precios, donde detalla la mano de obra, transporte, impuesto e insumos y como resultado el precio ofertado según lo refleja el cuadro siguiente:

Fire Master S.R.L

Ítem	Descripción del Bien	Mano de obra	Transporte	Impuesto	**Insumos**	**Precio ofertado**
1	Recarga de extintor de incendio de 6 Kg.	25000	5.000	4.000	20.000	54.000
4	Recarga de extintor de incendio de 1 Kg.	2.000	2.500	3.000	9.000	16.500

Por lo tanto, teniendo en cuenta la trayectoria que tiene en el mercado la firma **Fire Master S.R.L,** y en *conformidad al artículo 63. Punto 3) presente el precio evaluado como más bajo*, al efecto de dar cumplimiento a las normativas que rigen sobre el análisis de los precios con relación a los precios referenciales, los integrantes del Comité determinan aceptar la explicación dada por el oferente como resultado.

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

7. **Análisis de la oferta**

Se ha realizado la verificación de los documentos solicitados en el anexo E, sección III y V por tratarse la firma **Fire Master S.R.L.** de una persona jurídica.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Fire Master S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple

- **Evaluación de capacidad técnica y experiencia:**

Documentos legales	Fire Master S.R.L.
Copias de contratos, facturas de ventas y recepciones finales efectuados durante los periodos 2017 y 2018, tanto del sector público como del sector privado (formalizado en los periodos mencionados) que demuestren experiencia en venta de los bienes solicitados en el presente llamado.	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
Registro y/o habilitación de la INTN.	Cumple

- **Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015**

Este Comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Dentro de los documentos de la constitución, poder del representante y cédula de identidad, del oferente **Fire Master S.R.L.,** procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	N° de C.I.	Fuente	Resultado SINARH
Fire Master S.R.L.	1.752.229	Constitución o estatuto	No registra datos
Fire Master S.R.L.	4.776.255	Constitución o estatuto	No registra datos
Fire Master S.R.L.	281.542	Poder del representante	Jubilación a 2019

Se deja expresa constancia de que debido a que algunos Organismos y Entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y contratados, es decir no reportan sus altas y bajas, o en otros casos no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

otros OEE. A su vez, existen otras instituciones del estado que cumplen con la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no gozan de plena certeza**. Así también, mencionamos que el oferente ha declarado bajo fe de juramento no estar comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la ley N° 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este Comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento con lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**.

8. Justificación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de **economía y eficiencia** mencionados en el art. 4° inc. "a" de la **ley N° 2.051/03** que establece *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*.

Observación: se deja constancia que el Abg Rodolfo Barrios, miembro del Comité de Evaluación, no firma el presente informe debido a la Resolución PGR N° 340/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 "Por la cual se designa encargado de despacho mientras dure la ausencia del Ministro – Procurador General. Asimismo, el Abg. Silvio Benicio López no firma el presente informe por encontrarse de viaje en el interior del país.

9. Conclusión y recomendación

Por tanto, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34°** inciso **c)** de la ley N° 2.051/03, al llamado **CD N° 10/19 "Recarga de extintores de incendio de la PGR" ID N° 357.291,** al oferente **Fire Master S.R.L.**, por un monto de **₲ 1.536.000 (guaraníes un millón quinientos treinta y seis mil) IVA incluido**, a ser imputado al subgrupo de objeto de gasto 350 "productos e instrumentales químicos y medicinales", FF 10 para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

Culminando las evaluaciones realizadas, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZON
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo 1. Cuadro comparativo de las ofertas

						JV SERVICIOS				FIRE MASTER S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 6 kg.	Unidad	UNIDAD	2	Extintores Gloria	Nacional	320.000	640.000	F M	Nacional	54.000	108.000
2	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 4 kg. (GE)	Unidad	UNIDAD	2	Extintores Gloria	Nacional	420.000	840.000	F M	Nacional	360.000	720.000
3	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 4 kg. (PQS)	Unidad	UNIDAD	16	Extintores Gloria	Nacional	50.000	800.000	F M	Nacional	36.000	576.000
4	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 1 kg.	Unidad	UNIDAD	8	Extintores Gloria	Nacional	40.000	320.000	F M	Nacional	16.500	132.000
								Precio Total	2.600.000			Precio Total	1.536.000

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZI
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República

Anexo 2. Cuadro comparativo de la oferta con precio referencial

						FIRE MASTER S.R.L.				Resolución DNCP N° 411/2018	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario	Diferencia %
1	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 6 kg.	Unidad	UNIDAD	2	FM	Nacional	54.000	108.000	252.000	- 79
2	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 4 kg. (GE)	Unidad	UNIDAD	2	FM	Nacional	360.000	720.000	360.000	-
3	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 4 kg. (PQS)	Unidad	UNIDAD	16	FM	Nacional	36.000	576.000	42.000	- 14
4	46191601-002	Recarga de extintor de incendio de 1 kg.	Unidad	UNIDAD	8	FM	Nacional	16.500	132.000	40.000	- 59
								Precio Total	**1.536.000**	**694.000**	

LIC. CARMELO R. ONIEVA F.
Director de Presupuesto
Procuraduría General de la República

ABG. RENATA RECALDE PEREIRA
Secretaria Privada
Procuraduría General de la República

[illegible] R. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. CARLOS DELORENZ[illegible]
Director de Recursos Humanos
Procuraduría Gral. de la República